Municipalidad de Lince

ORDENANZA Nº 345 - 2015-MDL

Lince, 12 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Lince, en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Dictamen Conjunto Nº 001-2015-MDL-CEA-CAL de la Comisión de Economía y Administración y de la Comisión de Asuntos Legales; con el voto en **MAYORÍA** de los señores Regidores y, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA Nº 210-MDL, QUE APRUEBA EL CUADRO TARIFARIO DE SERV ICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Y LA ORDENANZA 211-MDL, QUE APRUEBA EL CUADRO TARIFARIO DEL COLEGIO MICAELA BASTIDAS DE CONDORCANQUI.

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar la Ordenanza Nº 210-MDL que aprueba el Cuadro Tarifario de Servicios de la Municipalidad Distrital de Lince; y la Ordenanza Nº 211-MDL, que aprueba el Cuadro Tarifario de Servicios del Colegio Micaela Bastidas de Condorcanqui, así como sus ordenanzas modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal disponga el desarrollo y propuesta de los Textos Únicos de Servicios No Exclusivos, de la Municipalidad Distrital de Lince y del Colegio Micaela Bastidas de Condorcanqui, para su aprobación en el nivel correspondiente, conforme lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MAX SILVA ALVAN
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MARTIN PRINCIPE LAINES
ALCALDE

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Oficio N°672-2015-MP-FN-OREF, cursado por la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, mediante el cual se informa que la doctora Nora Victoria Miraval Gambini, Fiscal Suprema Titular, designada en el Despacho de la Fiscalía Suprema de Control de Interno, cumple 70 años de edad, el 18 de febrero del año en curso, adjuntando copias del Documento Nacional de Identidad y de la Partida de Nacimiento de la referida magistrada, expedida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme obra en su legajo personal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 18 de febrero del 2015, a la doctora Nora Victoria Miraval Gambini, Fiscal Suprema Titular, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, para la cancelación del Título otorgado a la referida Fiscal, mediante Resolución N°014-2014-CNM, de fecha 24 de enero del 2014, que nombró a la doctora Nora Victoria Miraval Gambini, Fiscal Suprema Titular.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Junta de Fiscales Supremos, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales a Nivel Nacional, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la Fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación (i)

1201871-9

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan a Mitsui Auto Finance Perú S.A. la apertura de oficina especial en el departamento de Tacna

RESOLUCIÓN SBS N° 1068-2015

Lima, 10 de febrero de 2015

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Mitsui Auto Finance Perú S.A. para que esta Superintendencia autorice la apertura de una (01) Oficina Especial, según se indica en la parte resolutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta la solicitud;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "A"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 6285-2013; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 12883-2009.

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a Mitsui Auto Finance Perú S.A., la apertura de una (01) Oficina Especial, según el siguiente detalle:

Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Av. Jorge Basadre Grohmann 240	Tacna	Tacna	Tacna

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS
Intendente General de Banca

1201154-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

FE DE ERRATAS

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 001-2015-MDB

Mediante Oficio N° 72-2015-SG/MDB, la Municipalidad Distrital de Barranco solicita se publique Fe de Erratas del Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MDB, publicada en la edición del día 13 de febrero 2015.

DICE:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR el vencimiento de la primera cuota hasta el 27 de Febrero del 2014".

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR el vencimiento de la primera cuota hasta el 27 de Febrero del 2015".

1201364-1

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Derogan la Ordenanza N° 210-MDL, que aprueba el Cuadro Tarifario de Servicios de la Municipalidad, y la Ordenanza N° 211-MDL. que aprueba el Cuadro Tarifario del Colegio Micaela Bastidas de Condorcanqui

ORDENANZA N° 345-2015-MDL

Lince, 12 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Lince, en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Dictamen Conjunto N° 001-2015-MDL-CEA-CAL de la Comisión de Economía y Administración y de la Comisión de Asuntos Legales; con el voto en MAYORÍA de los señores Regidores y, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 210-MDL, QUE APRUEBA EL CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Y LA ORDENANZA 211-MDL, QUE APRUEBA EL CUADRO TARIFARIO DEL COLEGIO MICAELA BASTIDAS DE CONDORCANQUI

Artículo Primero.- Derogar la Ordenanza N° 210-MDL que aprueba el Cuadro Tarifario de Servicios de la

Municipalidad Distrital de Lince; y la Ordenanza Nº 211-MDL, que aprueba el Cuadro Tarifario de Servicios del Colegio Micaela Bastidas de Condorcanqui, así como sus ordenanzas modificatorias.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal disponga el desarrollo y propuesta de los Textos Únicos de Servicios No Exclusivos, de la Municipalidad Distrital de Lince y del Colegio Micaela Bastidas de Condorcanqui, para su aprobación en el nivel correspondiente, conforme lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

POR TANTO:

Regístrese comuníquese y cúmplase.

MARTIN PRINCIPE LAINES
Alcalde

1201055-1

Aprueban Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2016

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 003-2015-MDL

Lince, 5 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO: el Informe Nº 011-2015-MDL-OPP de fecha 30 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local; formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, se regula el proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco y su modificatoria Ley N° 29298. El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones estado – sociedad, mediante el cual se definen prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementarse en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos trazados;

Que, mediante Ordenanza N° 231-MDL de fecha 09 de febrero de 2009, se aprobó el instrumento normativo que Regula el Proceso de Programación, Participación y Concertación del Presupuesto Participativo en el distrito de Lince;

Que, en ese sentido, con la finalidad de establecer la correcta aplicación de las disposiciones reglamentarias del Proceso de Programación, Participación y Concertación del Presupuesto Participativo, es necesario que se apruebe el Cronograma de Actividades a realizarse en el año 2015, debidamente elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2016, a realizarse durante el año 2015 en el distrito de Lince; conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- INCORPORAR al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, en la condición de Coordinador, al Responsable de Programación e Inversiones, dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación del presente Decreto y su Anexo en el Portal de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARTIN PRINCIPE LAINES
Alcalde

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Actividad	Año 2015			
	Febrero	Marzo	Abril	Junio
I. Preparación				
Campaña de Difusión y Convocatoria.	25	25		
Inscripción de Agentes Participantes.	25	25		
Capacitación de Agentes Participantes.		25		
II. Concertación				
Rendición de Cuentas.			01	
Taller de Diagnóstico y Priorización de Resultados.			8	
Taller de Identificación de Proyectos.			15	
Evaluación Técnica de Propuestas por el Equipo Técnico.			22	
Taller de Priorización de Proyectos.			22	
III. Coordinación				
Reunión de coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Equipo Técnico.			22	
IV. Formalización				
Formalización de Acuerdos y Compromisos, elección del Comité de Vigilancia.			29	
Ingreso de los productos y resultados al aplicativo del Proceso del Presupuesto Participativo 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas.			01	01
Presentación del Informe del Proceso del Presupuesto Participativo 2016 a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.				01

1201054-1

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Aprueban Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad

ORDENANZA Nº 007-MDMM

Magdalena, 29 de enero de 2015

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR